

**1244-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con veinticinco minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón TALAMANCA de la provincia de LIMÓN, por el partido “ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL celebró de manera virtual el día veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de TALAMANCA, de la provincia de LIMÓN, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON  
CANTÓN TALAMANCA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701700655	JUDITH UVA FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
901010668	ANDRES PITTEPERSON BLANCO	SECRETARIO PROPIETARIO
700750123	YOLANDA VASQUEZ MORA	TESORERO PROPIETARIO
116210904	DANNY ARTURO LAYAN ATENCIO	PRESIDENTE SUPLENTE
702910882	NUVIA HERMINIA LAYAN SELLES	SECRETARIO SUPLENTE
700860621	HUMBERTO ANTONIO MENDEZ BLANCO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701480081	FROILAN MAROTO JACKSON RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116210904	DANNY ARTURO LAYAN ATENCIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702910882	NUVIA HERMINIA LAYAN SELLES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701700655	JUDITH UVA FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
901010668	ANDRES PITTEPERSON BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** No procede el nombramiento de Ovidio Eladio Víquez Cerrud, cédula de identidad 702380447, como delegado territorial, debido que fue designado en ausencia, por lo que deberá la agrupación política presentar la respectiva carta de aceptación o si es su deseo celebrar una nueva asamblea cantonal para designar la vacante, lo anterior según lo indicado en el artículo siete del Reglamento de cita.

Queda pendiente designar el puesto de un delegado territorial el cual deberá cumplir con el principio de inscripción electoral.

**Observación:** Cabe señalar que no procede el nombramiento de Keilen Karina Blanco Salazar, cédula de identidad n.º 702200579, como fiscal suplente, dado que el artículo diecinueve del estatuto provisional del partido político, no contempla dicha figura dentro de sus estructuras internas.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente N° 327-2020; Alianza Democrática Nacional

Ref., No.: (2955/-Sie.2420)-2021